

Entorno Internacional

El Estado de Guatemala como miembro parte de la Organización Mundial del Comercio ha suscrito Acuerdos Comerciales Multilaterales así como Tratados y Acuerdos de Libre Comercio, con el fin de incorporarse en la globalización que se ha convertido en parte fundamental de las estrategias de mercado internacional.

La Acreditación se considera como una herramienta clave para facilitar el intercambio comercial en el ámbito internacional, por su capacidad para eliminar las barreras técnicas y para disminuir los costos de evaluación, a través de la confianza en los resultados emitidos por organismos acreditados.

En ese sentido, el Gobierno de la República, consciente de la necesidad de cumplir con los compromisos asumidos a nivel internacional en el tema comercial, y preocupado de dotar a Guatemala de herramientas que faciliten su inserción en el mercado internacional, emitió el Acuerdo Gubernativo Número 145-2002, que crea la Oficina Guatemalteca de Acreditación – OGA-, el cual fue modificado por el Decreto Número 78-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de la Calidad, con lo cual se fortalece el quehacer de la Oficina.

La función principal de la OGA es reconocer formalmente la competencia técnica de los organismos que desarrollan evaluación de la conformidad, basándose en lo establecido en normas nacionales e internacionales.

¿Qué es Acreditación?

La Acreditación se define como el procedimiento por el cual la OGA declara que un organismo de evaluación de la conformidad es competente técnicamente para llevar a cabo tareas específicas.

Son sujetos de Acreditación:

- ✓ Organismos de Certificación
- ✓ Organismos de Inspección
- ✓ Laboratorios de Ensayo y/o de Calibración / Laboratorios Clínicos

Organización de la OGA

La Oficina Guatemalteca de Acreditación es un componente del Sistema Nacional de la Calidad.

La OGA, cuenta con el apoyo del Consejo Nacional de Acreditación y de los Comités necesarios para su funcionamiento. La Oficina basa su sistema de funcionamiento en normas y lineamientos nacionales e internacionales.

Consejo Nacional de Acreditación

Es un ente con capacidad y competencia técnica en el área de acreditación, que garantiza la participación de todas las partes interesadas en la materia, velando y manteniendo la imparcialidad en la toma de decisiones de Acreditación.

Comités Técnicos

La OGA organizará, con carácter temporal o permanente, los Comités Técnicos que considere necesarios. Estos Comités, se integran por personal profesional, técnico e investigadores imparciales que poseen la capacidad y experiencia comprobada en la materia que corresponda.

La función principal de los Comités Técnicos es participar en la elaboración, revisión, modificación y actualización de los criterios de acreditación para evaluar laboratorios de ensayo y calibración, organismos de certificación y organismos de inspección.

Evaluadores Externos

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, la OGA cuenta con evaluadores y/o expertos externos, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y los parámetros definidos por la Oficina.

Procedimiento de Acreditación

1. Solicitud de Acreditación
2. Evaluación Documental
3. Evaluación en Sitio
4. Presentación y Revisión de Acciones Correctivas
5. Presentación al Consejo Nacional de Acreditación
6. Decisión y Concesión de la Acreditación
8. Seguimiento y Reevaluación

Distinción

Registro de Acreditación

Los laboratorios de ensayo y calibración, laboratorios clínicos, organismos de certificación y organismos de inspección a quienes se les haya concedido la acreditación, podrán hacer uso del Registro de Acreditación de la OGA, que los identifica como organismos competentes en las áreas definidas en su Alcance de Acreditación.

La Oficina Guatemalteca de Acreditación cuenta con procedimientos específicos que regulan el uso del Registro de Acreditación.

¿Por qué usar la Acreditación?

La Acreditación establece un nivel de calidad del trabajo que se desarrolla en una organización (laboratorios de ensayo y calibración, laboratorios clínicos, organismos de certificación y organismos de inspección). Da confianza en los resultados que provee un laboratorio u organismo acreditado.

Un organismo acreditado puede demostrar y dar prueba de su competencia técnica y sus resultados son aceptados a nivel nacional e internacional, a través de la firma de Acuerdos de Reconocimiento.



ACREDITADO
OGA-XX-000-13

Este registro es
el mejor
Respaldo

Más Información:

OFICINA GUATEMALTECA DE ACREDITACION
SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA
(Calzada Atanasio Tzul 27-32 Zona 12
PBX (502) 2247-2600
info-oga@.mineco.gob.gt
info@oga.org.gt
www.mineco.gob.gt
www.oga.org.gt

OFICINA GUATEMALTECA
DE ACREDITACIÓN
-OGA-

GUÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

Guatemala, febrero de 2024



Ministerio de
Economía